



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ONTIÑENA

5368

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria 7/2017, del Ayuntamiento de ONTIÑENA para el ejercicio 2017, en la modalidad de suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Ontiñena, 4 de diciembre de 2017. El Alcalde, Angel Torres Mur